



*Puj* *Archivo: Educación*  
**CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION**

Fundado en 1970 - Declarado permanente en 1974

- 8 SET 1982

Buenos Aires, 31 de agosto de 1982.-

Señor Comandante en Jefe de la  
Fuerna Afrea  
Brigadier General G.: Augusto Jorge Hughes  
S/D

De nuestra mayor consideración:

El CONGRESO N. DE EDUCACION  
se complace en hacer llegar a Ud. copia de la Declaración  
emitida sobre la CONVOCATORIA A EXAMENOS DOCENTES en las  
Universidades Nacionales.

Estando en los prolegómenos del inicio del proceso de  
institucionalización que debe culminar con la normalización  
que desahogue en un gobierno constitucional, no creemos con-  
veniente ni correcto el apremiamiento de convocatoria por  
las autoridades universitarias.

Tal como lo exponen en la Declaración del CONGRESO  
N. DE EDUCACION, que acompañamos, resultamos no conveniente  
innovar en esta zona y dejar al nuevo gobierno que surja  
electo por las próximas elecciones, que instrumente las  
medidas indispensables que conduzcan también a la democra-  
tización de la vida universitaria.

Nos complace en saludarle con la consideración más  
distinguida

por la Junta Ejecutiva

*Raquel Ellis*  
Raquel Ellis



*Eliceo Antón*  
Eliceo Antón

Correspondencia a:  
Ingeniero: Eliceo Antón  
Eivadavia N° 4246 - 12 - B -  
( 1205 ) - Capital Federal

*Si el concurso es nuevo, abierto,  
de antecedentes e idoneidad  
antes o después de (marzo del  
83) ¿Será =  
¿ Por que subimos el interés ???*



# CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION

Fundado en 1970 - Declarado permanente en 1974

## DECLARACION SOBRE

### LOS CONCURSOS DOCENTES EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

Los concursos para designar docentes en todos los niveles del sistema educativo son un hecho de justicia y un derecho que los docentes han adquirido después de largas luchas. Pero, para que sean genuinos actos de justicia deben producirse en medio de una serie de condiciones que aseguren su realización incuestionable y equitativa. De lo contrario, los concursos no harán más que cristalizar situaciones de discrecionalidad e injusticia afectando no sólo a los docentes, sino también a los estudiantes y a la sociedad toda.

Ante los llamados a concursos que se están produciendo en las Universidades Nacionales, el CONGRESO N. DE EDUCACION se ve en la obligación de manifestar su total desaprobación debido a que no están dadas las condiciones que aseguren su legitimidad, las piezas legales que se citan para su justificación son cuestionables ellas mismas, ya que no han surgido de un proceso democrático. La designación de los jurados, el régimen de los concursos, la aprobación o el rechazo de sus resultados no pueden ni deben recaer en designaciones unipersonales.

Los llamados a concursos constituyen un aspecto de la normalización de la vida de las Universidades Nacionales. Conciente de la alta función científica y social que le compete a estas instituciones en la vida del país, el CONGRESO N. DE EDUCACION entiende que no se justifica el apresuramiento de las actuales autoridades para lograr dicha normalización, máxime cuando el país se encuentra abocado a retomar el camino de la vida democrática. Cuando se hace imperioso rectificar el rumbo de la política educativa, "esta normalización" significaría sólo consolidar los desastrosos cometidos hasta la fecha, y que se evidencian por un estado de destrucción, autoritarismo y discrecionalidad. En este momento la Universidad carece de muchos de sus mejores cuadros científicos, debido a la obligación obligatoria a los 65 años, las cesantías o no renovación de contratos por discriminación ideológica, y el alejamiento voluntario de quienes se desalentaron frente a las dificultades y obstáculos cada vez mayores para la investigación y el ejercicio de la docencia.

Para que la normalización sea auténtica -tal como lo reclama la inmensa mayoría de la comunidad nacional-, para que la convocatoria y la realización de los concursos sean incuestionables, el CONGRESO N. DE EDUCACION cree necesario y provechoso un período de espera para que sean las autoridades elegidas democráticamente las que empuen estas tareas. Sólo entonces la legalidad que sustenta las convocatorias a concursos será inapelable porque será la legalidad surgida de las instituciones que establecen nuestra Carta Magna.

Las autoridades universitarias actuales pueden realizar un aporte positivo a la educación superior si la conducen teniendo presente el inminente retorno democrático del país, evitando realizar cambios sustanciales, costosos, apresurados, profundamente cuestionados y rechazados.

Buenos Aires, 30 de agosto-1987.

CONGRESO N. DE EDUCACION

FUNTA EJECUTIVA

